

Principales violaciones cometidas por los infractores, previstas y sancionadas por el decreto ley 272/2001 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. De las contravenciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo.

- Sobre la violación de las Regulaciones Urbanísticas y Arquitectónicas (Por viviendas no identificadas, por no mostrar la documentación a pie de obra y por construcciones ilegales, tanto de viviendas como otras obras.
- De la micro localización de inversiones.
- De la licencia de construcción o de obra.
- De la autorización de construcción o de obra
- De las infracciones contra el ornato público, la higiene comunal y los monumentos nacionales y locales.